



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 22 de agosto de 2019.

VISTO la Resolución N° 520/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Juan Marcelo STURLA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de agosto de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 520/2018 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 520/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto Final,



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




antes de aprobar Lenguaje de Programación Java, al alumno Juan Marcelo STURLA, Legajo N° 38179, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

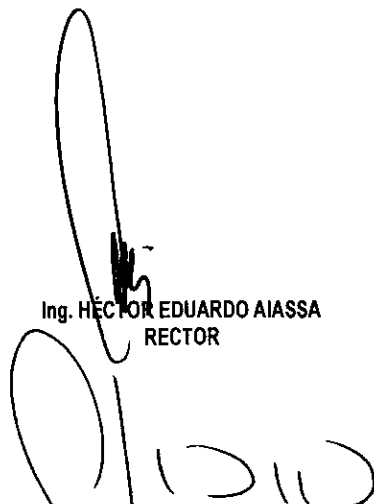
ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Redes de Información y Teoría de Control, sin tener aprobada su correlativa Física II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

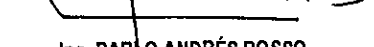
RESOLUCIÓN N° 1357/2019



UTN
meI
DA
FE



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR



Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior